

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 14/N

REF. : APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 03 ENE. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Memorandum N° 311/2013 de fecha 19.12.2013 del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO

Que con motivo de actividades a realizarse en Población General Prieto el día 23 de Diciembre 2013 y patrocinadas por el Municipio, se requiere contratar los servicios de Entretención de niños y Juegos inflables.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por servicios de Entretención de niños y juegos inflables, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Don **GUILLERMO MANUEL VERDUGO MADRID**, R.U.T. 9.718.814-9, de fecha 20 de Diciembre de 2013, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



oh.
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. ALCALDIA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

[Signature]
CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/MTV/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 20 de Diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **GUILLERMO MANUEL VERDUGO MADRID**, Cédula de Identidad 9.718.814-9, con domicilio en Población Arturo Prat, Pasaje Esmeralda N° 131 Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de actividades a realizarse en Población General Prieto el día 23 de Diciembre 2013 y patrocinadas por el Municipio, se requiere contratar los servicios de Entretención de niños y Juegos inflables.

SEGUNDO: Al prestador antes mencionado se le encarga el arriendo de juegos inflables y juegos de entretención de niños el día 23 de Diciembre en Población Villa General Prieto.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más impuesto por los servicios antes indicados.

CUARTO: El servicio prestado será supervisada por la Relacionadora Pública Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **GUILLERMO MANUEL VERDUGO MADRID**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **GUILLERMO MANUEL VERDUGO MADRID** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.

Guillermo M. Verdugo Madrid

GUILLERMO M. VERDUGO MADRID
R.U.T. 9.718.814-9



Carlos Valenzuela Gajardo
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

[Signature]
CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/MTV/LEIV/dhi.-